CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE**

# INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 4156 -2025-CG/AGR-SVC

## VISITA DE CONTROL
## DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE HUÁNUCO
## DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGIÓN DE HUÁNUCO

## "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGRICULTORES EN MANEJO TÉCNICO DE PLANTACIONES DEL CULTIVO DE TÉ VERDE (CAMELLIA SINENSIS) EN QUINCE COMUNIDADES, DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**
**DEL 16 DE ABRIL DE 2025 AL 9 DE MAYO DE 2025**

**TOMO I DE I**

**MAGDALENA, 9 DE MAYO DE 2025**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# INFORME DE VISITA DE CONTROL
# N° 4156-2025-CG/AGR-SVC

**"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGRICULTORES EN MANEJO TÉCNICO DE PLANTACIONES DEL CULTIVO DE TÉ VERDE (CAMELLIA SINENSIS) EN QUINCE COMUNIDADES, DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"**

# ÍNDICE


| | | N° Pág. |
|---|---|---|
| I. | ORIGEN | 3 |
| II. | OBJETIVOS | 3 |
| III. | ALCANCE | 3 |
| IV. | INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD | 4 |
| V. | SITUACIONES ADVERSAS | 5 |
| VI. | DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD | 24 |
| VII. | INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 24 |
| VIII. | CONCLUSIÓN | 24 |
| IX. | RECOMENDACIÓN | 24 |
| | APÉNDICES | 26 |

# INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 4156-2025-CG/AGR-SVC

## "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGRICULTORES EN MANEJO TÉCNICO DE PLANTACIONES DEL CULTIVO DE TÉ VERDE (CAMELLIA SINENSIS) EN QUINCE COMUNIDADES, DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO"

## I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente mediante Oficio N° 000068-2025-CG/AGR de 21 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-I332-2025-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y Modificatorias.

## II. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo general

Determinar si los componentes 02, 03 y 04 del proyecto "**Instalación del servicio de capacitación y** asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco**", se vienen usando según lo previsto en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y disposiciones normativas aplicables.

### 2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si el Componente 02: Instalación de cultivo para mejorar las capacidades en el proceso de pre y post cosecha del té verde, bajo el enfoque por competencias, se viene usando según lo previsto en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y disposiciones normativas aplicables.

2.2.2 Determinar si el Componente 03: Implementación de tecnologías para el procesamiento de té verde, se viene usando según lo previsto en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y disposiciones normativas aplicables.

.

2.2.3 Determinar si el Componente 04: Instalación de las capacidades en técnicas productivas y en el manejo de cadenas productivas del té, se viene usando según lo previsto en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y disposiciones normativas aplicables.

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

## III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al uso de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto "**Instalación del** servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco**", el cual se encuentra a cargo de Dirección de Extensión Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco, **en adelante "Entidad"** ubicada en el Jr. Calicanto N° 145, distrito de Amarilis, provincia y región de Huánuco, que está bajo el ámbito de control delegado a la Subgerencia de Control del Sector Agricultura y Ambiente y que ha sido ejecutada del 16 de abril de 2025 al 30 de abril de 2025, incluyendo la visita al Centro Poblado de la Victoria en el distrito de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado, región de Huánuco.

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

## IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

El proyecto **"Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo** técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – **Huánuco"**, con CUI N° 2259873, se viene ejecutando desde el mes de enero de 2021 bajo la modalidad de administración directa por la Entidad, con el objetivo general de mejorar en la competitividad de la cadena productiva del té verde a 753 productores de los caseríos del distrito Daniel Alomía Robles, a través de objetivos específicos contenidos en 6 componentes, según lo siguiente:

- Componente 01: Asistencia técnica especializada, mediante capacitaciones grupales en el cultivo de té verde.
- Componente 02: Instalación de cultivo para mejorar las capacidades en el proceso de pre y post cosecha del té verde, bajo el enfoque por competencias.
- Componente 03: Implementación de tecnologías para el procesamiento de té verde
- Componente 04: Instalación de las capacidades en técnicas productivas y en el manejo de las cadenas productivas del té verde.
- Componente 05: Fortalecimiento organizacional a los productores de té verde
- Componente 06: Instalación del servicio de capacidades en gestión comercial y mercados emergentes (nichos de mercado) del té verde.

Para su ejecución se aprobó el expediente técnico con Resolución Gerencial Regional n.° 004-2020-GRH/GRDE de 14 de febrero de 2020, con un costo de inversión de S/4 257 414,00. En los años 2022, 2023 y 2024 dicho expediente fue reformulado y cuenta con un costo de inversión actualizado de S/5 365 387,72, según lo siguiente:

**PRESUPUESTO GENERAL**

**PROYECTO: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGRICULTORES EN MANEJO TÉCNICO DE PLANTACIONES DEL CULTIVO DE TÉ VERDE (Camellia sinensis) EN QUINCE COMUNIDADES, DISTRITO DANIEL ALOMÍA ROBLES, PROVINCIA LEONCIO PRADO – REGIÓN HUÁNUCO".**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | METRADO | PRECIO (S/.) | PARCIAL (S/.) |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | COMPONENTE 01. ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA, MEDIANTE CAPACITACIONES GRUPALES EN EL CULTIVO DE TÉ | | | | 1,447,280.50 |
| 02 | COMPONENTE 02. INSTALACIÓN DE CULTIVO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES EN EL PROCESO DE PRE Y POS COSECHA DEL TÉ VERDE, BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS | | | | 450,093.34 |
| 03 | COMPONENTE 03. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL PROCESAMIENTO DE TÉ VERDE | | | | 770,134.18 |
| 04 | COMPONENTE 04. INSTALACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y EN EL MANEJO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL TÉ. | | | | 1,503,309.63 |
| 05 | COMPONENTE 05. FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL A LOS PRODUCTORES DE TÉ | | | | 24,794.38 |
| 06 | COMPONENTE 06 INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN COMERCIAL Y MERCADOS EMERGENTES (NICHOS DE MERCADO) DEL TÉ | | | | 40,724.00 |
| 07 | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL | | | | 118,751.25 |
| | **TOTAL COSTO DIRECTO** | | | | **4,355,087.28** |
| | **GASTOS GENERALES (16.7185%)** | | | | **729,270.70** |
| | SUPERVISIÓN DEL PROYECTO | | | | 199,002.74 |
| | LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO | | | | 21,297.00 |
| | EXPEDIENTE TÉCNICO | | | | 60,730.00 |
| | **TOTAL COSTO INDIRECTO** | | | | **1,010,300.44** |
| | **TOTAPROYECTO (S/.)** | | | | **5,365,387.72** |

**Fuente:** Expediente Técnico Reformulado 2024.

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al uso de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto "**Instalación del servicio** de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado - Huánuco", se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mismo, las cuales se exponen a continuación:

1. **SIETE (7) MÁQUINAS ADQUIRIDAS PARA EL MÓDULO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO VALORIZADAS EN S/420 000,00, SE ENCUENTRAN EN UN AMBIENTE QUE NO CUENTA CON ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y DE SEGURIDAD, ADEMÁS PESE A QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADAS EN SOPORTES NIVELADOS, VIENEN SIENDO USADAS PARA EL PROCESAMIENTO DE TÉ NEGRO (NO DE TÉ VERDE), SIN QUE LOS BENEFICIARIOS HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN NI ASISTENCIA TÉCNICA PARA SU USO, PROVOCANDO QUE A LA FECHA ALGUNAS PRESENTEN FALLAS EN SUS COMPONENTES, LO QUE GENERA EL RIESGO DE SUSTRACCIÓN, DETERIORO Y PÉRDIDA DE GARANTÍAS.**

   a) **Condición:**

   De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Extensión Agraria de la Entidad, responsable de la ejecución y cierre del proyecto, se verificó que el expediente técnico contempló un Módulo de Procesamiento con seis (6) máquinas; sin embargo, el año 2024 se incorporó una (1) máquina empacadora adicional, haciendo un total de siete (7) máquinas:

   - **Adquisición de 6 máquinas**

     Como resultado de la Adjudicación Simplificada n.° 6-2023-GR-DRA-HCO/CS-1, la Entidad suscribió con la empresa Multiservicios Constgra E.I.R.L., el contrato n.° 010-2023-GR/DRDAR-HUÁNUCO de 7 de setiembre de 2023, por S/240 000,00, plazo de ejecución de 60 días calendario y garantía comercial por 24 meses, por las máquinas siguientes:

     1. Máquina Fijación de hojas de Té verde
     2. Máquina Recolector de tallo de Té verde.
     3. Máquina Laminadora de Té verde.
     4. Máquina Secador de Hojas de Té verde.
     5. Máquina Clasificador de separador de Hojas de Té verde.
     6. Máquina Empacadora automática de bolsitas de Té.

     Cabe indicar que las acotadas máquinas fueron recibidas con el Acta de entrega y recepción de 21 de noviembre de 2023; y, con el informe 001-2023-IMGE-DRA-H de 22 de diciembre de 2023, se advirtió a la Entidad, entre otros, el incumplimiento de especificaciones técnicas; sin embargo, se otorgó la conformidad el 29 de diciembre de 2023 y se pagó se efectivizó el pago mediante Comprobante de Pago n.° 000140 de 22 de enero de 2024.

   - **Adquisición de 1 máquina empacadora**

     Como resultado de la Adjudicación Simplificada n.° 022-2024-GR-DRA-HCO/CS-2 (segunda convocatoria), la Entidad suscribió con la empresa Multiservicios Constgra E.I.R.L., el contrato n.° 058-2024-GR/DRA-HCO/OA-ULOG de 10 de diciembre de 2024,

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

por S/180 000,00, plazo de ejecución de 40 días calendario y garantía comercial de 24 meses, por una (1) máquina empacadora automática de empaques de té filtrante.

Es del caso indicar que, la referida máquina cuenta con por recepción y conformidad según el Acta de Conformidad de Bienes de 30 de diciembre de 2024; no obstante, a la fecha continúa la ejecución contractual, debido a que se encuentra pendiente de pago.

Bajo dicho contexto, la Comisión de Control realizó una inspección al Módulo de Procesamiento, conforme consta en el Acta de visita de verificación del proyecto de 24 de abril de 2025, con el propósito de verificar el estado situacional de las instalaciones y de las siete (7) maquinarias.

En relación a las instalaciones donde se encuentran las máquinas del proyecto, se verificó que se encuentra en un local de la Cooperativo Coopaito, el cual no cuenta con las condiciones físicas, eléctricas y de seguridad, a fin de garantizar la sostenibilidad de las mismas, tal como se puede advertir en las imágenes siguientes:

**Imagen n.° 1**

**Imagen n.° 2**

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

En torno a las siete (7) máquinas, se verificó lo siguiente:

- Máquina Laminadora de Té verde.

  La máquina se encuentra sin nivelación ni anclaje fijo, advirtiéndose sobre su base el asentamiento con bolsas de cemento y piedras; además, viene siendo usado para el procesamiento de té negro, según la imagen siguiente:

**Imagen n.° 3**

- Máquina Recolector de tallo de Té verde.

  La máquina no cuenta con soporte nivelado y actualmente presenta rotura de su base, además, viene siendo usado para el procesamiento de té negro, según la imagen siguiente:

**Imagen n.° 4**

- Máquina Fijación de hojas de Té verde

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

La máquina cuenta con un motor de baja potencia para su capacidad, presentando demoras en tiempo de secado y requiere gas GLP para funcionamiento, insumo que no estuvo contemplado en las especificaciones técnicas; igualmente viene siendo utilizado solo para el procesamiento de té negro, según lo siguiente:

**Imagen n.° 5**

- Máquina Secador de Hojas de Té verde.

  La máquina presenta demoras en proceso de secado, asimismo, solo viene siendo empleado para el secado de té negro, según la imagen siguiente:

**Imagen n.° 6**

- Máquina Clasificador de separador de Hojas de Té verde.

  La máquina no cuenta con soporte nivelado y no funciona según las especificaciones, debido a que para la clasificación se vienen utilizando en su reemplazo zarandas artesanales, según la imagen siguiente:

**Imagen n.° 7**

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

- Máquina Empacadora automática de bolsitas de Té.

  La máquina no cuenta con nivelación, presenta fallas de calibración (quemado de hilo del té) y actualmente el compresor fue reemplazado por falla del compresor original, según la imagen siguiente:

**Imagen n.° 8**

- Máquina empacadora automática de empaques de té filtrante

  Cabe indicar que, según las especificaciones técnicas la maquina debía producir sobres de té verde de mayor gramaje y empaque de plástico con mayores dimensiones que las del mercado nacional, orientándolo a un mercado de exportación; sin embargo, se reformuló el expediente técnico para la adquisición de una máquina empacadora de té con dimensiones del mercado nacional, la cual fue puesta a prueba por la Entidad y presenta fallas de calibración en sobres de papel, según la imagen siguiente:

**Imagen n.° 9**

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

Durante la inspección, la Comisión de Control verificó la existencia de un Registro de uso de las máquinas administrado por la Cooperativa Coopaito, en la cual se verificó el uso de las máquinas para el procesamiento de té negro en los meses de febrero, marzo y abril de 2025, pese a las condiciones físicas y contractuales en las que se encuentran; además de no haberse llevado a cabo la capacitación sobre la operación y funcionamiento, según lo siguiente:

**Imagen n.° 10**

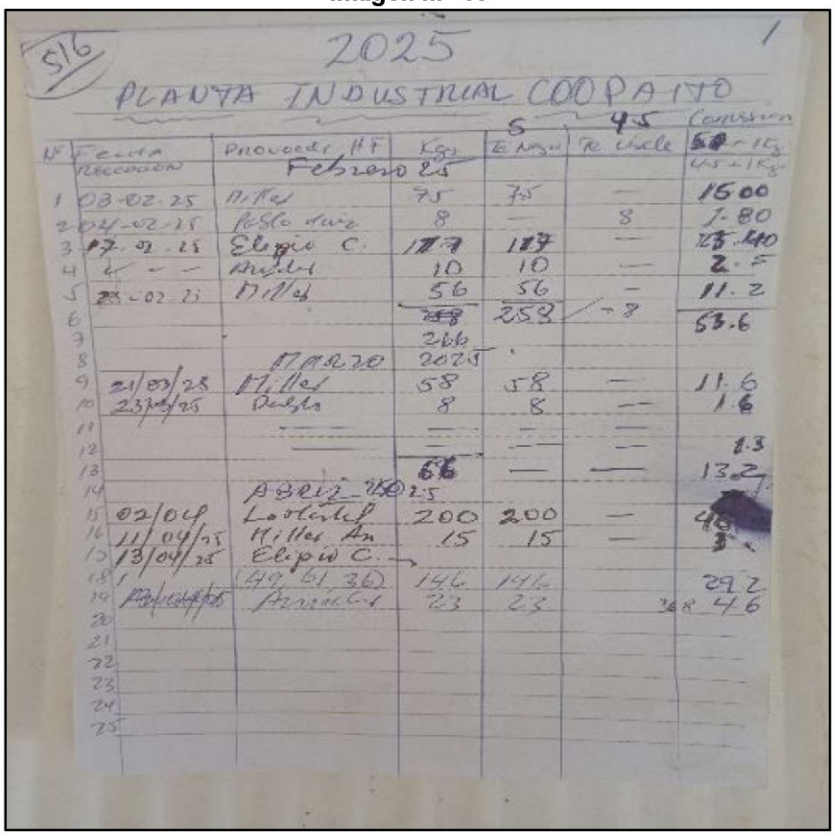


Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**b) Criterio:**

Lo antes expuesto denota la trasgresión de lo siguiente:

- **Estudio definitivo reformulado n.° 03 del proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – Huánuco", aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 0136-2024-GRH/GRDE de 13 de junio de 2024.**

1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En el tercer componente, se desarrollarán Escuelas de Campo (ECA's) enfocados en la implementación de un módulo industrial a través de capacitaciones post – cosecha a los socios que posteriormente culminado la intervención del proyecto industrializarán Té Verde de calidad para exportación; asimismo, estas ECA's contempla también la implementación de un vivero alta tecnología para la producción de plantones de té y de plantones forestales. En los demás componentes el proceso de ejecución siempre estará acompañado por un profesional especialista competente, tal como se detalla en las especificaciones técnicas.

1.5 MARCO LÓGICO

| COMPONENTES | Resumen narrativo | Indicadores verificables | Medios de verificación | Supuestos importantes |
|---|---|---|---|---|
| | 3. Implementación de tecnologías para el procesamiento de té verde, ubicado en la comunidad de la victoria | 3. Al término de la ejecución del proyecto se habrán implementado un módulo de procesamiento de té verde y la asociación conducirá eficientemente la producción con valor agregado de calidad. | Revisión de los insumos, herramientas y materiales adquiridos. Verificación de padrón de beneficiarios del proyecto. Revisión del acta de constitución y creación de las comunidades. Verificación del plan operativo del proyecto. Verificación de la lista de participación a los cursos y talleres | Los nuevos equipos, insumos y herramientas son utilizados adecuadamente. Los beneficiarios están comprometidos en la participación para la ejecución del proyecto. La situación social y política en la zona es bastante estable. La presencia de varias instituciones ejerce su influencia de manera positiva en la ejecución del proyecto. |

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**3.1. DE LA ADMINISTRACIÓN [...]**

**d) Ejecución del gasto**

La adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución del proyecto, se hará conforme a lo estipulado en el Texto Único de Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM. No debiéndose girar anticipos para efectuar pagos en efectivo a proveedores.
El pago por la adquisición de materiales, adquisición o alquiler de equipos y/o herramientas, deberá efectuarse posteriormente a la entrega del bien y/o a la conclusión del servicio.
El Coordinador de Proyecto, deberá cautelar estrictamente y bajo responsabilidad que las adquisiciones de los materiales que se utilicen en el proyecto, tengan las características técnicas que se especifican en el Expediente Técnico.

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 006-2023-GR-DRA-HCO/CS Primera Convocatoria - Adquisición de máquinas para la implementación de manufactura de valor agregado, ECAS en tecnologías industriales para el proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado – región Huánuco".**

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO
El proveedor o contratista, se encargará de la instalación y/o puesta en funcionamiento de las 06 máquinas adquiridas, en la localidad de las Vegas, distrito de Daniel Alomía Robles, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.
El proveedor o contratista, realizará la capacitación en funcionamiento y su operatividad en todas sus etapas del procedimiento de la IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE MANUFACTURA DE VALOR AGREGADO, ECAS EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES DE TÉ VERDE.
Los dos ítems 7.1 y 7.2 estará incluido en el paquete de la adquisición de las máquinas del proyecto té verde.

10. GARANTÍA COMERCIAL

10.1 ALCANCE DE LA GARANTÍA

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes, de buena calidad, en buenas condiciones, sin ningún tipo de defectos ni alternaciones cumpliendo estrictamente lo establecido en la ficha técnica del bien.

10.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La garantía comercial por la adquisición de los IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE MANUFACTURA DE VALOR AGREGADO, ECAS EN TECNOLOGÍAS

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

INDUSTRIALES DEL TÉ VERDE, será de dos (02) años, contados a partir del día de la entrega.

Se notificará al proveedor cualquier defecto del producto e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los productos defectuosos sin costo alguno, dentro de 30 días calendario.

10.3 PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía de los bienes será de un período de dos (02) años.

10.4 INICIO DE CÓMPUTO DE LA GARANTÍA

A partir del día siguiente otorgada la conformidad del bien.

- **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 022-2024-GR-DRA-HCO/CS Segunda Convocatoria - Adquisición de máquina empacadora automática de empaques de té filtrante para el proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado – región Huánuco".**

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO
3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

D. GARANTÍA

- Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
- Capacitación: Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento, la cual será impartida a un mínimo de diez (10) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo mínimo de SIETE (7) Días (8 horas)

La capacitación será presencial, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar, de corresponder.

7. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

Respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento, la cual será impartida a un mínimo de diez (10) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo mínimo de siete (7) Días (8 horas)

La capacitación será presencial, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar, de corresponder.

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

10. GARANTÍA COMERCIAL

10.1 ALCANCE DE LA GARANTÍA

El proveedor es responsable ante la entidad de cumplir con la entrega de los bienes, de buena calidad, en buenas condiciones, sin ningún tipo de defectos ni alternaciones cumpliendo estrictamente lo establecido en la ficha técnica del bien.

10.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA

La garantía comercial por la adquisición de la MÁQUINA EMPACADORA AUTOMÁTICA DE EMPAQUES DE TÉ FILTRANTES, será de (24) meses, contados a partir de la fecha en la que el área usuaria emita la conformidad (unidad ejecutora). Se notificará al proveedor cualquier defecto del producto e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el proveedor reemplazará la totalidad de los productos defectuosos sin costo alguno, dentro de 30 días calendarios.

10.3 PERÍODO DE GARANTÍA

El período de garantía de los bienes será de un período de dos (02) años.

10.4 INICIO DE CÓMPUTO DE LA GARANTÍA

A partir del día siguiente otorgada la conformidad del bien.

**c) Consecuencia:**

La situación adversa identificada genera el riesgo de sustracción o deterioro de las máquinas del proyecto, así como la pérdida de las garantías comerciales.

**2. VIVERO DEL PROYECTO CON UN COSTO DE OPERACIÓN DE S/492 142,76, NO TIENE MANTENIMIENTO NI PRODUCCIÓN, LO QUE PODRÍA GENERAR LA PÉRDIDA DEFINITIVA DE APROXIMADAMENTE 40,000 PLANTONES DE TÉ VERDE QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON MALEZA Y SIN QUE SEAN DISTRIBUIDOS A UN APROXIMADO DE 180 BENEFICIARIOS, ASÍ COMO PODRÍA CONLLEVAR AL INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN SU EJECUCIÓN.**

**a) Condición:**

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Extensión Agraria de la Entidad, responsable de la ejecución y cierre del proyecto, se verificó que el expediente técnico contempló el Componente 04: Instalación de las capacidades en técnicas productivas y en el manejo de las cadenas productivas del té verde, según lo siguiente:

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | METRADO | PRECIO (S/.) | PARCIAL (S/.) |
|---|---|---|---|---|---|
| 04 | COMPONENTE 04. INSTALACIÓN DE LAS CAPACIDADES EN TÉCNICAS PRODUCTIVAS Y EN EL MANEJO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DEL TÉ. | | | | 1,503,309.63 |
| 04.01 | ACTIVIDAD 4.1. MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PRODUCTIVAS EN TÉ | glb | 1.0 | 239,655.700 | 239,655.70 |
| 04.02 | ACTIVIDAD 4.2. MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN SISTEMAS DE RIEGO PARA PRODUCCIÓN DE PLANTONES - ETAPA 01 | glb | 1.0 | 396,911.176 | 396,911.18 |
| 04.03 | ACTIVIDAD 4.3. OPERACIÓN DEL VIVERO | | | | 492,142.75 |
| 04.03.01 | ACCIÓN 04.03.01. ADQUISICIÓN DE SEMILLAS | glb | 1.0 | 446,507.489 | 446,507.49 |
| 04.03.02 | ACCIÓN 04.03.02. LLENADO DE TUBETES PARA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS | glb | 1.0 | 23,600.000 | 23,600.00 |
| 04.03.03 | ACCIÓN 04.03.03. SIEMBRA DE SEMILLAS Y REPIQUE DE PLÁNTULAS A LOS TUBETES CON SUSTRATO | glb | 1.0 | 5,500.000 | 5,500.00 |
| 04.03.04 | ACCIÓN 04.03.04. FERTILIZACIÓN DE PLÁNTULAS EN VIVERO | glb | 1.0 | 14,375.270 | 14,375.27 |
| 04.03.05 | ACCIÓN 04.03.05. MANEJO FITOSANITARIO DE PLÁNTULAS EN VIVERO | glb | 1.0 | 2,160.000 | 2,160.00 |

Del cuadro que antecede, podemos advertir que la operatividad del vivero representó un total de S/492 142,76, constituyendo su meta la siembra de plantones de té verde para su distribución a los 753 beneficiarios del proyecto, según lo siguiente:

> *"En el caso del vivero de alta tecnología se estima una producción hasta el año 02 de 3´183,200 plantones de los cuales 2´999,200 plantones serán de Té Verde 42 (489,000 plantones de Té Verde – Año 01 y 489,000 plantones de Té Verde – Año 02) y 184,000 de forestales (92,000 plantones forestales – Año 01 y 92,000 plantones forestales – Año 02. Además, en todo este proceso de implementación y producción se capacitará a los socios con fines de fortalecer sus capacidades el mismo que será instalado en terreno perteneciente a la Asociación de Productores del Alto Huallaga; el área total del módulo* ***será de 100m x 100m y estará ubicado en el caserío de La victoria."***

En consecuencia, la Comisión de Control realizó una inspección al Vivero del Proyecto, conforme consta en el Acta de visita de verificación del proyecto de 24 de abril de 2025, con el propósito de verificar el estado situacional de sus instalaciones, advirtiendo los aspectos siguientes:

- Constatación de vivero: El vivero no tiene mantenimiento ni se encuentra en producción. Asimismo, el sistema de riego por aspersión no se encuentra operativo, manifestando el representante de la entidad y la representante de la Cooperativa Coopaito que no entró en funcionamiento por problemas en el sistema de bombeo, conllevando a que el proceso de regado y cultivo se realice de forma manual, según las imágenes siguientes:

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**Imagen n.° 11**

**Imagen n.° 12**

**Imagen n.° 13**

Firmado digitalmente por
CAMAYO RAMIREZ Melquiades
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por
CASTILLO TORREALVA Luis
Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**Imagen n.° 14**

- Constatación de pérdida definitiva de un aproximado de 10,000 plantones de té verde.

**Imagen n.° 15**

- Constatación de un aproximado de 40,000 plantones de té verde cubiertas con maleza y riesgo de pérdida definitiva.

**Imagen n.° 16**

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

Cabe indicar que, el representante de la entidad, manifestó que los mencionados plantones se encuentran pendientes de distribuir a un aproximado de 180 beneficiarios de los 753 considerados en el proyecto.

**b) Criterio:**

Lo antes expuesto denota la trasgresión de lo siguiente:

- **Estudio definitivo reformulado n.° 03 del proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – Huánuco", aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 0136-2024-GRH/GRDE de 13 de junio de 2024.**

  1.4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

  Asimismo, estas ECA's contempla también la implementación de un vivero alta tecnología para la producción de plantones de té y de plantones forestales. En los demás componentes el proceso de ejecución siempre estará acompañado por un profesional especialista competente, tal como se detalla en las especificaciones técnicas.

  2.3. IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL PROCESAMIENTO DE TÉ VERDE [...]

  La fumigación será vía aspersión a través de las mangueras con aspersores. (Ver ficha técnica de fumigación y abonamiento)

  **Cálculo de los insumos para el mantenimiento del módulo de producción de plantones en vivero:**

  El manejo de las plantas en el vivero se hará a través de la aplicación de fertilizantes y estimulantes a través de un sistema de aspersión

  **Del traslado y entrega de plantones**.

  Los plantones serán transportados del vivero de alta tecnología hasta la principal vía de acceso del caserío, con el sistema de transporte contemplado en el proyecto esto se realizará para los 15 caseríos y sus anexos esto como parte del transporte primario, posteriormente al transporte secundario lo realizarán los socios beneficiarios del proyecto hacia sus parcelas. La condición para la continuidad de la asistencia técnica y el proceso de mantenimiento de la plantación será con aquellos agricultores que han cumplido con los aportes y la participación en capacitación y asistencia técnica, cada beneficiario se hará acreedor de 3, 161 plantas de Té Verde.

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**Del mantenimiento de viveros.**

Se instalarán 01 vivero de alta tecnología en 01 años. La responsabilidad del cuidado y manejo de los viveros estarán a cargo de los viverista con el asesoramiento Técnico de los 03 especialistas agrónomos.

El viverista es el responsable de cualquier daño que se ocasionara durante la permanencia ya sea del ingreso de los animales, personas ajenas al proyecto. etc.

Los principales cuidados que se requieren para mantener los viveros adecuadamente son los siguientes: Dirigir la producción de plantones de Té Verde y otras especies agroforestales en el vivero. El regado diario de los plantones en horas de la mañana en temporada de sequía y por los aspersores, es una labor que el personal de vivero no debe descuidar por ningún motivo.

Eliminar en forma manual las malezas que se van desarrollando, para evitar competencia por nutrientes con la planta.

Separar a otro lugar las plantas que hayan muerto, las muy débiles, las mal formadas y las raquíticas.

El entorno del vivero debe permanecer libre de malas hierbas.

El mantenimiento del vivero durante la ejecución del proyecto estará a cargo del viverista asesorado por el especialista agrónomo durante la permanencia del proyecto, de la fecha se dará en transferencia del vivero de alta tecnología a la asociación de Té Verde para que se continúe con el mantenimiento y producción.

**c) Consecuencia:**

La situación adversa identificada genera el riesgo de pérdida definitiva de un aproximado de 40,000 plantones de té verde, el incumplimiento de distribución a un aproximado de 180 beneficiarios del proyecto, así como el deterioro o pérdida de la infraestructura y componentes del vivero por falta de mantenimiento y producción, incumpliendo la finalidad de los recursos públicos invertidos en su ejecución.

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

**3. CAMIONETA Y CAMIÓN FURGÓN ADQUIRIDOS PARA LA COADYUVAR A LA EJECUCIÓN DE LOS 6 COMPONENTES DEL PROYECTO CON UN COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DE S/257 590,00, NO CUENTAN CON BITÁCORAS U OTROS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN ESTAR EMPLEÁNDOSE PARA FINES DEL PROYECTO, EXISTIENDO RIESGO DE QUE PUEDAN SER EMPLEADAS INDEBIDAMENTE, INCUMPLIMIENDO LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS PARA SU ADQUISICIÓN.**

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**a) Condición:**

De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Extensión Agraria de la Entidad, responsable de la ejecución y cierre del proyecto, se verificó que el expediente técnico contempló el Componente 02: Instalación de cultivo para mejorar las capacidades en el

proceso de pre y post cosecha del té verde, bajo el enfoque por competencias, según lo siguiente:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UND. | METRADO | PRECIO (S/.) | PARCIAL (S/.) |
|---|---|---|---|---|---|
| 02 | COMPONENTE 02: INSTALACIÓN DE CULTIVO PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES EN EL PROCESO DE PRE Y POS COSECHA DEL TÉ VERDE, BAJO EL ENFOQUE POR COMPETENCIAS | | | | 450,093.34 |
| 02.01 | ACTIVIDAD 2.1 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN PRE Y POS COSECHA - TÉ | glb | 1.0 | 141,003.336 | 141,003.34 |
| 02.02 | ACTIVIDAD 2.2. UNIDADES MOTORIZAS AUXILIARES | glb | 1.0 | 309,090.000 | 309,090.00 |

Bajo dicha previsión la Entidad realizó la adquisición de las unidades motorizadas con cargo al proyecto, según lo siguiente:

- **Adquisición de Camioneta 4x4**

  Como resultado de la Adjudicación Simplificada n.° 02-2020-GR-DRA-HCO Segunda Convocatoria, la Entidad suscribió con la empresa Carrión Automotriz., el contrato n.° 019-2020-GRH/DRA-UL de 21 de diciembre de 2020, por S/119 990,00, plazo de ejecución de 5 días calendario y garantía comercial 3 años o 100,000 km.

- **Adquisición de Camión Furgón**

  Como resultado de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-GR-DRA-HCO/CS (primera convocatoria), la Entidad suscribió con la empresa Almacenes Santa Clara S.A., el contrato n.° 007-2023-GR/DRDAR-HUÁNUCO de 19 de junio de 2023, por S/177 600,00, plazo de ejecución de 9 días calendario y garantía comercial de 37 meses sin límite de kilometraje.

Ahora bien, la Comisión de Control realizó una inspección al Módulo de Procesamiento, conforme consta en el Acta de visita de verificación del proyecto de 24 de abril de 2025, con el propósito de verificar el estado situacional de ambas unidades vehiculares, constatando que, no se encontraban en dichas instalaciones.

Ante las consultas de dónde se encontraban, el representante de la entidad manifestó que se hallaban en la Agencia Agraria de Leoncio Prado ubicada en Alameda Perú N° 550 – Tingo María, cuyo director manifestó que dichos vehículos no se encontraban ni se encuentran en custodia o uso en su Agencia.

Ante tal situación, el representante de la entidad realizó las coordinaciones y subsecuentemente indicó que la camioneta 4x4 con placa de rodaje EAE-893 se encontraba comisionada para el traslado de plantones ubicándose sin conductor en el frontis del domicilio de la ex coordinadora del proyecto, quien manifestó que venía apoyando en la entrega de plantones, exhibiendo actas de entrega firmadas y sin firmas por presuntos beneficiarios; y, en cuanto al camión furgón con placa de rodaje EAI-965 indicó que se encontraba en una cochera particular denominada Centro de Esparcimiento Arena Bambú, lugar donde se verificó que se encontraba estacionada, según las imágenes siguientes:

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**Imagen n.° 17**

**Imagen n.° 18**

**Imagen n.° 19**

Firmado digitalmente por
CAMAYO RAMIREZ Melquiades
Antonio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

Firmado digitalmente por
CASTILLO TORREALVA Luis
Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**Imagen n.° 20**

Cabe indicar que ambos vehículos durante la visita de inspección no contaron con bitácoras u otros documentos que justifiquen los movimientos y/o comisiones relacionadas al proyecto, el cual según el representante de la entidad concluyó el 31 de diciembre de 2024, indicándose que la documentación se encontraría en la Dirección de Extensión Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Huánuco, la cual autoriza la salida de comisión de los referidos vehículos.

**b) Criterio:**

Lo antes expuesto denota la trasgresión de lo siguiente:

- **Estudio definitivo reformulado n.° 03 del proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – Huánuco", aprobado por Resolución Gerencial Regional n.° 0136-2024-GRH/GRDE de 13 de junio de 2024.**

  **2.2.4.2. Unidades motorizadas auxiliares**

  Las unidades motorizadas a implementarse servirán para brindar el sistema de transporte para la ejecución de las actividades y brindar soporte a la asistencia técnica y capacitaciones grupales.

- **Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 02-2020-GR-DRA-HCO Segunda Convocatoria - Adquisición de una (1) camioneta doble cabina para el proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – Huánuco"**

  **"2. FINALIDAD PÚBLICA**
  El siguiente proceso de contratación busca adquirir un vehículo (camioneta doble cabina 4x4) con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A AGRICULTORES

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

EN MANEJO TÉCNICO DE PLANTACIONES DEL CULTIVO DE TÉ VERDE (CAMELLIA SINENSIS) EN QUINCE COMUNIDADES, DISTRITO DE DANIEL ALOMÍA ROBLES - LEONCIO PRADO – HUÁNUCO. [...]

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

**OBJETIVO GENERAL:**
Adquirir una (1) camioneta doble cabina para el cumplimiento de todas las metas establecidas, asimismo realizar el control y seguimiento del proyecto. Esta unidad servirá como soporte a las actividades que desarrollará el área usuaria en el marco de las funciones asignadas por los responsables del proyecto.

**OBJETIVO ESPECÍFICO**

- ✓ Facilitar la movilización del personal del proyecto (coordinador, supervisor, especialistas) a los lugares donde se desarrollará el mismo reduciendo el tiempo, costos de traslado y otros.

- ✓ Trasladar los bienes, materiales e insumos para el cumplimiento de las metas del proyecto."

- ➢ **Bases integradas de la Adjudicación Simplificada n.° 003-2023-GR-DRA-HCO/CS Primera Convocatoria - Adquisición de un camión furgón para el proyecto: "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – Huánuco".**

**"3. FINALIDAD PÚBLICA**

El siguiente proceso de contratación busca adquirir un (01) CAMIÓN FURGÓN, con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto: "**Instalación del servicio de** capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco**"

**4. OBJETIVOS DE LA ADQUISICIÓN**

**4.1 OBJETIVO GENERAL**

Adquirir un (01) CAMIÓN FURGÓN, con la finalidad de cumplir con los objetivos del proyecto: "**Instalación del servicio de** capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco".**

**4.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ✓ Facilitar el traslado del producto terminado del proyecto a los lugares donde se desarrolla el mismo reduciendo el tiempo, costos de traslado y otros.

- ✓ Trasladar los bienes, materiales e insumos para el cumplimiento de las metas del proyecto."

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

**c) Consecuencia:**

La situación adversa identificada genera el riesgo de que dichos vehículos puedan ser empleados indebidamente, incumpliendo la finalidad de los recursos públicos invertidos para su adquisición.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al uso de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto "**Instalación del** servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco**", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Cabe indicar, que la entidad no cumplió con remitir la información solicitada con el Oficio N° 00001-2025-CG/AGR-VC-DRAHCO de 23 de abril de 2025, a la fecha de emisión del presente informe, lo cual, si bien constituyó una limitante, conllevó a que la Comisión de Control recopile información de otras fuentes.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

## VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al uso de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto "**Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de** plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco**" se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

## IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Huánuco, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al uso de los componentes 02, 03 y 04 del proyecto "**Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo** técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado **– Huánuco**", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Huánuco que debe comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

V°B°
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:34:41 -05:00

V°B°
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

Magdalena, 9 de mayo de 2025.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-05-2025 16:11:18 -05:00

**Luis Juan Castillo Torrealva**
Supervisor de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-05-2025 14:35:03 -05:00

**Melquiades Antonio Camayo Ramírez**
Jefe de Comisión

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-05-2025 16:11:46 -05:00

**Luis Juan Castillo Torrealva**
Subgerente
Subgerente de Control del Sector Agricultura y Ambiente
Contraloría General de la República

## APÉNDICE n.° 1

## DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **SIETE (7) MÁQUINAS ADQUIRIDAS PARA EL MÓDULO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO VALORIZADAS EN S/420 000,00, SE ENCUENTRAN EN UN AMBIENTE QUE NO CUENTA CON ÓPTIMAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y DE SEGURIDAD, ADEMÁS PESE A QUE NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INSTALADAS EN SOPORTES NIVELADOS, VIENEN SIENDO USADAS PARA EL PROCESAMIENTO DE TÉ NEGRO (NO DE TÉ VERDE), SIN QUE LOS BENEFICIARIOS HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN NI ASISTENCIA TÉCNICA PARA SU USO, PROVOCANDO QUE A LA FECHA ALGUNAS PRESENTEN FALLAS EN SUS COMPONENTES, LO QUE GENERA EL RIESGO DE SUSTRACCIÓN, DETERIORO Y PÉRDIDA DE GARANTÍAS.**

| N° | Documento |
|---|---|
| 1 | Acta de visita de verificación del proyecto de 24 de abril de 2025 |

2. **VIVERO DEL PROYECTO CON UN COSTO DE OPERACIÓN DE S/492 142,76, NO TIENE MANTENIMIENTO NI PRODUCCIÓN, LO QUE PODRÍA GENERAR LA PÉRDIDA DEFINITIVA DE APROXIMADAMENTE 40,000 PLANTONES DE TÉ VERDE QUE SE ENCUENTRAN CUBIERTOS CON MALEZA Y SIN QUE SEAN DISTRIBUIDOS A UN APROXIMADO DE 180 BENEFICIARIOS, ASÍ COMO PODRÍA CONLLEVAR AL INCUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS EN SU EJECUCIÓN.**

| N° | Documento |
|---|---|
| 1 | Acta de visita de verificación del proyecto de 24 de abril de 2025 |

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 14:35:23 -05:00

3. **CAMIONETA Y CAMIÓN FURGÓN ADQUIRIDOS PARA LA COADYUVAR A LA EJECUCIÓN DE LOS 6 COMPONENTES DEL PROYECTO CON UN COSTO DE INVERSIÓN TOTAL DE S/257 590,00, NO CUENTAN CON BITÁCORAS U OTROS DOCUMENTOS QUE JUSTIFIQUEN ESTAR EMPLEÁNDOSE PARA FINES DEL PROYECTO, EXISTIENDO RIESGO DE QUE PUEDAN SER EMPLEADAS INDEBIDAMENTE, INCUMPLIMIENDO LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS PÚBLICOS INVERTIDOS PARA SU ADQUISICIÓN.**

| N° | Documento |
|---|---|
| 1 | Acta de visita de verificación del proyecto de 24 de abril de 2025 |

Firmado digitalmente por CASTILLO TORREALVA Luis Juan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-05-2025 16:10:15 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres*
*Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Jesús María, 09 de Mayo de 2025

# OFICIO N° 000086-2025-CG/AGR

Señor(a):
**Yarushel Valenzuela Segura**
Director
**Dirección Regional de Agricultura Huanuco**
Jr. Calicanto Nº 145
**Huánuco/Huánuco/Amarilis**

**Asunto:** Notificación de Informe de Visita de Control N° 4156-2025-CG/AGR-SVC

**Referencia:** a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobado con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y Modificatorias.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado – Huánuco", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 4156-2025-CG-AGR/SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
**Luis Juan Castillo Torrealva**
Subgerente de Control del Sector Agricultura y Ambiente
Contraloría General de la República

(LCT/mcr)
Nro. Emisión: 02164 (L332 - 2025) Elab:(U18160 - L332)

95 AÑOS 1930 - 2025

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **SJCOMLP**

Firmado digitalmente por Agente Automatizado CGR
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-05-2025 17:33:55 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° 000086-2025-CG/AGR |
| **EMISOR** | : | MELQUIADES ANTONIO CAMAYO RAMIREZ - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE VISITA DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA |
| **DESTINATARIO** | : | YARUSHEL VALENZUELA SEGURA |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO |

---

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada
al proyecto "Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado ¿ Huánuco", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 4156-2025-CG-AGR/SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20321327231**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000003-2025-CG/AGR-02-015
2. INFORME 4156-2025-CG-AGR-SVC[F][F][F][F][F][F]
3. OFICIO 86-2025-CG-AGR[F]

**NOTIFICADOR** : MELQUIADES ANTONIO CAMAYO RAMIREZ - SUBGERENCIA DE CONTROL DEL SECTOR AGRICULTURA Y AMBIENTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8P2ZHF6**

Firmado digitalmente por CAMAYO RAMIREZ Melquiades Antonio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-05-2025 17:32:42 -05:00

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000003-2025-CG/AGR-02-015

| | | |
|---|---|---|
| **DOCUMENTO** | : | OFICIO N° 000086-2025-CG/AGR |
| **EMISOR** | : | MELQUIADES ANTONIO CAMAYO RAMIREZ - JEFE DE COMISION - COMISIÓN DE CONTROL DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO EN LA MODALIDAD DE VISITA DE CONTROL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA |
| **DESTINATARIO** | : | YARUSHEL VALENZUELA SEGURA |
| **ENTIDAD SUJETA A CONTROL** | : | DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA HUANUCO |
| **DIRECCIÓN** | : | CASILLA ELECTRÓNICA N° 20321327231 |
| **TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** | : | SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL |
| **N° FOLIOS** | : | 38 |

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al proyecto ''Instalación del servicio de capacitación y asistencia técnica a agricultores en manejo técnico de plantaciones del cultivo de té verde (camellia sinensis) en quince comunidades, distrito de Daniel Alomía Robles - Leoncio Prado ¿ Huánuco'', comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 4156-2025-CG-AGR/SVC, que se adjunta al presente documento.
En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huánuco, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas.

Se adjunta lo siguiente:

1. INFORME 4156-2025-CG-AGR-SVC[F][F][F][F][F][F]
2. OFICIO 86-2025-CG-AGR[F]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla** e ingresando el siguiente código de verificación: **8JDQ8FT**